

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se cita se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO GIRALDO MONTOYA
DEMANDADOS: MIGUEL ÁNGEL MORENO TOVAR
BETTY JOHANA GUZMÁN FIERRO
SUMA CORP S.A.S.A
GENCIA DE ADUANAS SKY S.A.S.

FECHA Y HORA: MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).

DURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) HORA

AVALÚO: \$ (\$2.389.768.000)

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO

POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo del bien sacado a licitación.

Los interesados al momento de la diligencia deberán aportar en sobre cerrado sus ofertas.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Lote de terreno ubicado en la carrera 2 No. 11-64, con mejoras consistentes en un edificio moderno del municipio del Ibagué, departamento de Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-24196.

SECUESTRE: Edwin Alvarado Arevalo
Rep Legal INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS
CEL 3002634323
inversiones.saed@gmail.com

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012031004.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán

presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36362202/46722884/instructivo+para+poner+clave+a+un+documento.pdf/1affef6c-70c3-4905-8417-4d4c720633d8>

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6e45b15187ee7d6486c142ac9c3547170d5069f60ca8cec0aaeba5ddfa96ac**

Documento generado en 29/11/2021 04:33:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>